



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JUAN ALFONSO VARGAS ANTELIZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 88250092, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 812 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar el proceso productivo colectivo e individual en el marco del componente de sostenibilidad económica, de acuerdo a la normativa y métodos operativos vigentes.

Obligaciones Específicas:

- "1. Desarrollar las actividades necesarias para que la población en proceso de reincorporación logre acceder al apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo, conforme a la normativa vigente a la materia y los métodos operativos vigentes.
2. Realizar el seguimiento a la implementación de proyectos productivos colectivos e individuales aprobados por el CNR o la ARN respectivamente.
3. Orientar los procesos relacionados con las diferentes formas asociativas, de acuerdo a las necesidades de la población en proceso de reincorporación.
4. Apoyar los procesos de asistencia técnica y acceso continuado a mercados conforme a la ruta de reincorporación social y económica establecida en la Resolución 4309 de 2019.
5. Articular con las diferentes instituciones presentes en el territorio con el objetivo de crear escenarios que contribuyan con la sostenibilidad económica de la población en proceso de reincorporación.
6. Atender y apoyar de manera oportuna las inquietudes de los profesionales facilitadores, relativas a la aplicación de los requisitos legales, procedimentales y aspectos técnicos para el acceso al apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo por parte de la población en proceso de reincorporación.
7. Apoyar la atención de las personas en proceso de reincorporación, orientando sobre los requisitos para el acceso de apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo.
8. Elaborar informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, según las herramientas de evaluación, intervención y registro de la información establecidos por al ARN.
9. Contribuir con la entrega oportuna de insumos para dar respuesta a las PQRS relacionadas con su objeto contractual.
10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-03-15
---	------------

Fecha de inicio:	2023-03-15
-------------------------	------------

Valor inicial del contrato:	\$19,780,000.00
------------------------------------	-----------------

Valor mensual de los honorarios:	\$4,945,000.00
---	----------------



Fecha de terminación inicial:	2023-07-14
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 7/7/2023 8:11:41 AM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL FONDO COLOMBIA EN PAZ CERTIFICA

Que, de conformidad con los antecedentes que obran en el Expediente Contractual, se encontró la siguiente información:

Contrato de Prestación de Servicios No. 356 de 2021, suscrito con **JUAN ALFONSO VARGAS ANTELIZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 88.250.092 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: “EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos para apoyar técnicamente la supervisión de los contratos y/o convenios, así como el seguimiento, estructuración y ejecución de los planes, programas y proyectos en la Subregión Catatumbo.”

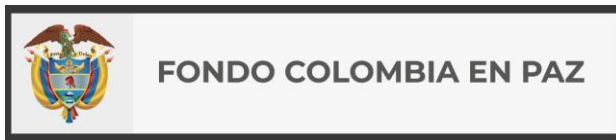
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar las acciones de supervisión de los contratos y/o convenios que celebre la ART para la formulación de planes, programas y proyectos que sean competencia de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos.
2. Apoyar en la estructuración y/o ejecución de planes, programas y proyectos, revisando información obtenida para determinar si los proyectos cumplen con los requisitos técnicos requeridos.
3. Gestionar, obtener y recopilar la información primaria y secundaria requerida para la estructuración y ejecución de proyectos, en campo o usando las herramientas tecnológicas previstas para estas.
4. Aplicar la Metodología General Ajustada – MGA del Departamento Nacional de Planeación – DNP, así como los lineamientos definidos por la ART, para la estructuración de los planes, programas y proyectos.
5. Apoyar la consolidación, análisis y preparación de los informes operativos, administrativos y financieros.
6. Apoyar en las acciones requeridas para la articulación y seguimiento de las obras PDET fase 4, generando alertas y recomendaciones de mejora a la implementación de las estrategias y proyectos relacionados con la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos.
7. Apoyar la elaboración e implementación del Plan Maestro de Estructuración PME de la Subregión.
8. Entregar y preparar insumos para respuestas a solicitudes, peticiones y requerimientos requeridas por el supervisor del contrato.
9. Asistir y/o convocar a los comités, reuniones o mesas de trabajo, eventos, foros y demás espacios en los que su conocimiento y experiencia se requieran.
10. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”.

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.



Fecha de Inicio: 27/05/2021
Fecha Finalización Contrato: 27/06/2022
Fecha Finalización Otrosi 1: 27/12/2022

Valor del Contrato: \$ 92.781.000
Valor del Otrosi 1: \$ 42.822.000
Valor Total: \$ 135.603.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de enero de 2023.

Para la verificación de la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a t_ariveros@fiduprevisora.com.co ó alvaro.riveros@consorciofcp.com.co


DIRLEY JOHANA GUERRA RICARDO
Profesional Senior CPS

Elaboró: Alvaro José Riveros Quintero – Técnico Jurídico del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019– TELEFONO: 7946566 EXT 4165

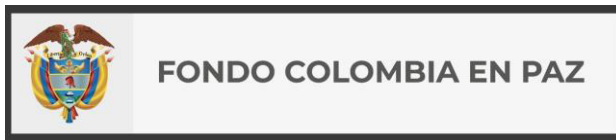
VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Carrera 11 #71-73, Edificio Davivienda – Piso 11, Bogotá D.C.
Teléfono fijo: (57-1) 7441383
Horario de atención: Lunes a jueves de 8:30 am a 5:30 pm
Viernes de 7:00 am a 4:00 pm
fcpaz2018@fiduprevisora.com.co
<http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html>





EL FONDO COLOMBIA EN PAZ CERTIFICA

Que, de conformidad con los antecedentes que obran en el Expediente Contractual, se encontró la siguiente información:

Contrato de Prestación de Servicios No. 407 de 2020, suscrito con **JUAN ALFONSO VARGAS ANTELIZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 88.250.092 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: *“El CONTRATISTA se obliga a Prestar servicios profesionales a las Subdirecciones de Reactivación Económica, de Proyectos Productivos y de Proyectos Ambientales y Forestales de la Dirección de Estructuración de Proyectos para apoyar desde el punto de vista ambiental la supervisión de los contratos y/o convenios, así como, la estructuración y ejecución de los planes, programas y proyectos en los municipios de la Subregión de Catatumbo.”*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar las acciones de supervisión de los contratos y/o convenios que celebre la ART para la formulación de planes, programas y proyectos que sean competencia de las Subdirecciones.
2. Gestionar, obtener y recopilar la información primaria y secundaria que sea requerida para la estructuración y ejecución de proyectos, en campo o usando las tecnologías de Información y Comunicación (TICs).
3. Apoyar en la estructuración y/o ejecución de planes, programas y proyectos, revisando los documentos o la información que le sean asignados, para determinar si los proyectos cumplen con los requisitos técnicos para tal efecto.
4. Apoyar la consolidación, análisis y preparación de los informes operativos, administrativos y financieros.
5. Apoyar la elaboración e implementación del Plan Maestro de Estructuración PME de la Subregión.
6. Asistir o participar en reuniones de coordinación interna y externa de acuerdo con los procedimientos y directrices de las Subdirecciones de Reactivación Económica, de Proyectos Productivos y/o de Proyectos Ambientales y Forestales.
7. Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos – PQR que le sean asignadas.
8. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”.

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Carrera 11 #71-73, Edificio Davivienda – Piso 11, Bogotá D.C.
Teléfono fijo: (57-1) 7441383

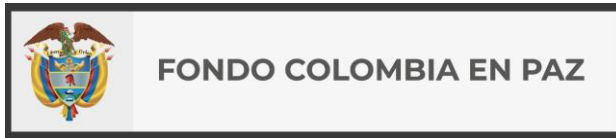
Horario de atención: Lunes a jueves de 8:30 am a 5:30 pm

Viernes de 7:00 am a 4:00 pm

fc paz2018@fiduprevisora.com.co

<http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html>





Fecha de Inicio: 08/07/2020

Fecha Finalización Contrato: 08/04/2021

Valor del Contrato: \$ 55.224.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de enero de 2023.

Para la verificación de la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a t.ariveros@fiduprevisora.com.co ó alvaro.riveros@consorciofcp.com.co


DIRLEY JOHANA GUERRA RICARDO
Profesional Senior CPS

Elaboró: Alvaro José Riveros Quintero – Técnico Jurídico del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019– TELEFONO: 7946566 EXT 4165

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”.

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Carrera 11 #71-73, Edificio Davivienda – Piso 11, Bogotá D.C.
Teléfono fijo: (57-1) **7441383**

Horario de atención: Lunes a jueves de 8:30 am a 5:30 pm

Viernes de 7:00 am a 4:00 pm

fcpaz2018@fiduprevisora.com.co

<http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html>



FUNDACION MSI COLOMBIA
Nit. 900.149.127-2
En su calidad de mandatario de MSI

Certifica que

El señor **JUAN ALFONSO VARGAS ANTELIZ**, identificado con la cédula de **88.250.092** de Cúcuta Norte de Santander, desarrolló un contrato de prestación de servicios para la actividad NDS304, con la Agencia de Renovación Del Territorio- ART y Management Systems International, bajo las siguientes condiciones.

- Contrato por prestación de servicios No. **608603-100.04 NDS304.07** con una vigencia de Cuatro (4) Meses, del 02 de Diciembre de 2019 hasta el 23 de junio de 2020, se contemplaron cuatro (4) productos cada uno por \$2.800.000 para un total de \$11.200.000 durante la vigencia del contrato, con sede de Trabajo en el Municipio de Tibú y Sardinata– Norte de Santander.

Objetivo del contrato: Realizar levantamiento topográfico de los municipios de Hacarí, Sardinata y Tibú mediante GPS para detallar las características de los corredores viales Veredales con la finalidad de alimentar los inventarios de vías terciarias a realizar y que estos cumplan con las normas y diseños estipulados por la Administraciones Municipales y la entidad nacional competente (Ministerio de transporte e INVIAS), por lo cual tendrá que cumplir las variables dispuestas por las normas de información: de estructuración, organización, digitalización y estandarización de la base de datos del inventario georreferenciado elaborado por el municipio, y que permita la fácil gestión de datos y a su vez pueda ser utilizado como insumo para al área técnica de Ministerio de Transporte y el DNP.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los once (11) días del mes de agosto de 2020.

Cordialmente

ANYI CORREDOR
Subdirectora
Programa Colombia Transforma



República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo
Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la
Frontera Nororiental



**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL
“CORPONOR”**

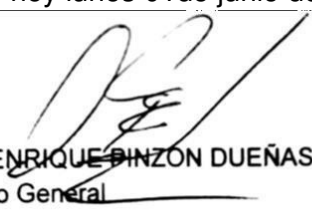
CERTIFICA QUE

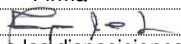
JUAN ALFONSO VARGAS ANTELÍZ, identificado con CC N° 88250092, ejecutó los siguientes contratos con esta Corporación:

Contrato N° 993, suscrito el 05 de julio de 2019, cuyo objeto fue: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO 1.1 POMCA EN LO RELACIONADO CON EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONSERVACION, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES”, con una duración de 4 meses.

Los objetos contractuales se ejecutaron en un 100%.

Se expide en San José de Cúcuta, hoy lunes 01 de junio de 2020, a solicitud del interesado (a).


JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS
Secretario General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Mayra Alejandra Mendoza	Profesional del Area de contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

HACIA UN NORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE...
¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, E-Mail: corponor@corponor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia



CORPONOR

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo
Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la
Frontera Nororiental

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification



**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

CERTIFICA QUE

JUAN ALFONSO VARGAS ANTELÍZ, identificado con CC N° 88250092, ejecutó los siguientes contratos con esta Corporación:

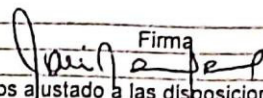
Contrato N° 1390, suscrito el 29 de octubre de 2018, cuyo objeto fue: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL PROYECTO 5.1 AUTORIZACIONES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES EN LO RELACIONADO CON EL SEGUIMIENTO A PERMISOS DE OCUPACION DE CAUCE Y LICENCIAS DE MATERIAL DE ARRASTRE DE LA CORPORACION", con una duración de 2 meses.

Contrato N° 112, suscrito el 25 de febrero de 2019, cuyo objeto fue: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL PROYECTO 5.1 AUTORIZACIONES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES EN LO RELACIONADO CON EL SEGUIMIENTO A PERMISOS DE OCUPACION DE CAUCE Y LICENCIAS DE MATERIAL DE ARRASTRE DE LA CORPORACION", con una duración de 3 meses.

Los objetos contractuales se ejecutaron en un 100%.

Se expide en San José de Cúcuta, el 06 de junio de 2019, a solicitud del interesado.


ANA MARÍA SERRANO
SECRETARÍA GENERAL (E)

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Jaime alexander Del Real	Prof. Universitario - Área de contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

HACIA UN NORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE...
¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, E-Mail: corponor@corponor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia



Cúcuta, agosto 09 de 2019

CERTIFICACION LABORAL

Que el Sr JUAN ALFONSO VARGAS ANTELIZ, identificado con la cédula de ciudadanía no. 88250092 laboró desde el 30 de enero al 20 de Julio del 2019 como profesional operador de GPS para diseño en el mapeo urbanístico para el proyecto de construcción número OJ-226 DE 2018, cuyo objeto CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO, AGUAS RESIDUALES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO TORRE MOLINOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA ejecutado por la **Unión Temporal Torre Molinos**, devengando un salario de \$3.000.000 M/C en un contrato a término indefinido.

Dado en san José de Cúcuta, a los 09 días del mes agosto de 2019.

Atentamente,

R/L GERSON GASCA PEREZ
UNION TEMPORAL COLOMBIA 1
NIT: 901240480-



UNION TEMPORAL
ESTACION CENTRO

CERTIFICACION LABORAL

Que el Señor JUAN VARGAS ANTELIZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 88.250.092 laboró desde el 14 de Agosto de 2017 hasta el 30 de Junio de del 2018 desempeñándose como Residente de Gestión Ambiental para la Obra de construcción en la obra **Unión Temporal Estación Centro**, en un contrato indefinido.

Dado en san José de Cúcuta, a los 19 días del mes de julio de 2019.

Atentamente,

R.L GERSON GASCA PEREZ
C.C. 88.230.048 de Cúcuta
ING. CIVIL. MAT. PROF. 54202103264NTS



República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo
Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la
Frontera Nororiental

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
SIRIAS 18271:2010
NIT 07 0002 2010
BUREAU VERITAS
Certification



**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

CERTIFICA QUE:

VARGAS ANTELIZ JUAN ALFONSO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 88.250.092, se encuentra vinculado(a) a la Corporación mediante Nombramiento Provisional desde 30/12/2015, actualmente desempeña el Cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 08; cumpliendo jornada laboral de 7:15 am hasta las 12:00 pm y de 2:15 pm hasta las 6:00 pm, realizando las siguientes funciones:

1. Participar en la formulación y seguimiento de planes regionales y corporativos que contengan el componente relacionado con la evaluación, control y seguimiento a licencias ambientales, de acuerdo a las disposiciones vigentes, políticas y planes nacionales.
2. Participar en la formulación de políticas y lineamientos para la evaluación, control y seguimiento de licencias ambientales, en la jurisdicción de la Corporación.
3. Coordinar la evaluación, seguimiento, control y actualización de planes para el otorgamiento de licencias ambientales, conforme a las disposiciones vigentes y procedimientos establecidos.
4. Evaluar, controlar y realizar seguimiento al desarrollo de programas, proyectos y actividades relacionadas con licencias ambientales, para el logro de los objetivos y metas propuestas.
5. Estudiar, evaluar y conceptuar técnicamente sobre estudios de impacto ambiental y solicitudes para la expedición licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales, que se encuentren en trámite en la Corporación cuya competencia se le asigne.
6. Realizar el seguimiento a las licencias, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales otorgadas por la Corporación, cuya competencia se le asigne.
7. Realizar visitas técnicas para responder a quejas, derechos de petición, acciones de tutela y solicitudes presentadas por parte de las comunidades, cuya competencia se le asigne.

*HACIA UN NORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE...
¡TODOS POR EL AGUA!*

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484 Ext.452, E-Mail: corpornor@corpornor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

Handwritten signature

8. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre el tema ambiental relacionado con licencias ambientales, y resolver consultas de acuerdo con las políticas de la Corporación.
9. Participar en la celebración y la supervisión de los contratos que se desprendan de las actividades o proyectos relacionados con licencias ambientales, en la jurisdicción de la Corporación, para asegurar su cumplimiento y efectividad.
10. Suministrar, alimentar, actualizar la información relacionada con la gestión licencias, concesiones, permisos y autorizaciones, en la jurisdicción de la Corporación, en el sistema de información de tramites ambientales y el sistema de información ambiental de la Corporación, conforme a las disposiciones vigentes, con el fin de facilitar la consulta de los usuarios internos y externos para la toma de decisiones.
11. Organizar y participar en reuniones, eventos y comités de carácter oficial, relacionados con el área de su competencia, según requerimientos en el desarrollo de sus actividades o cuando sea convocado o delegado por su superior inmediato.
12. Preparar y presentar las comunicaciones e informes requeridos sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo a las instrucciones recibidas o disposiciones vigentes.
13. Proponer y aplicar los procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mantener y mejorar el Sistema de Gestión de la Corporación que sean de su competencia, y cumplir con las disposiciones que se adopten dentro del mismo.
14. Las demás que les sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Se expide en San José de Cúcuta, hoy lunes 27 de agosto de 2018, a solicitud de interesado(a).

JORGE ENRIQUE PINZON DUEÑAS

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Darío Alberto Rodríguez Pabón	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

*HACIA UN NORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE...
¡TODOS POR EL AGUA!*

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5826484 Ext.452, E-Mail: corponor@corponor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander - Colombia



Republica de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo
Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la
Frontera Nororiental



**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

CERTIFICA QUE

JUAN ALFONSO VARGAS, Identificado con CC N° 88.250.092, ejecuto las siguientes contratos con esta Corporación.

Contrato N° 265 suscrito el 10 de Septiembre de 2015, cuyo objeto fue: P D E S PARA QUE APOYE AL PROYECTO 22 "EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES" EN LO RELACIONADO CON EL SEGUIMIENTO A LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES. Por un valor de \$7.100.000 y con una duración de 75 D[as (Inicio: 16/09/2015- Final: 11/12/2015)

Contrato N° 188 suscrito el 9 de Marzo de 2015, cuyo objeto fue: P D E S PROFESIONALES PARA QUE APOYE AL PROYECTO 22 "EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES" EN LO RELACIONADO CON EL SEGUIMIENTO A LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES. Por un valor de \$12.200.000 y con una duración de 4 Meses Inicio: 12/03/2015 - Final: 13/07/2015)

Los Objetos Contractuales se ejecutaron en un 100%

Se expide en San Jose de Cucuta el 08 de Mayo de 2017 a Solicitud del Interesado

JORGE ENRIQUE PINZON DUEÑAS

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró: Mariana Alejandra Mendoza Lizarazo	Profesional de área de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas vigentes o lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.		

HA CIADO UN NORTE AMBIENTAL AL NOROCCIDENTE SOSTENIBLE...

¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@corponor.gov.co - Cucuta - Norte de Santander - Colombia

REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA CONSORCIO CODIPSUM

CERTIFICA

Que el Sr. **JUAN ALFONSO VARGAS ANTELIZ** identificado con **CC.88.250.092** de Cúcuta Norte de Santander, trabajó para el CONSORCIO CODIPSUM en el siguiente proyecto:

CONTRATO N° 177-2014

- **OBJETO:** "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS – CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. MODULO 2, MUNICIPIO: BOCHALEMA. VIA BOCHALEMA-PORVENIR-ZARCUTA; MUNICIPIO DURANIA. VIA: DURANIA-NARANJALES-MIRAFLORES; MUNICIPIO: CUCUTA, VIAS: CUCUTA-EL PORTICO-SAN PEDRO Y PUERTO VILLAMIZAR; MUNICIPIO: EL ZULIA, VIAS: MAMON-PEDREGALA-PUERTO ESTRELLA Y CAMPO ALICIA-GRATAMIRA Y MUNICIPIO: PUERTO SANTANDER, VIA: VIA NACIONAL MI RANCHITO"

CARGO QUE DESEMPEÑO: ASESOR AMBIENTAL

ACTIVIDAD: Asesoría ambiental para los 7 proyectos de obra a cargo de la Interventoria consistentes en la ejecución de placahuellas, alcantarillas, afirmados y pavimentos en vías.

PERIODO: Del 14 de Mayo 2014 a 13 de Diciembre de 2014

DURACIÓN: Siete (7) meses.

DEDICACION:

La presente se expide a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2014

Cordialmente,



ING. DIEGO EFRAIN PEDRAZA CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CODIPSUM



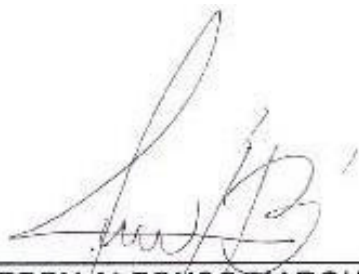
San Jose de Cucuta, 10 de Diciembre de 2014

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente me permito certificar que la senora, **JUAN ALFONSO VARGAS ANTELIZ**, identificado con cedula de ciudadanfa N° 88.250.092 de Cucuta. laboro en esta empresa come Ingeniero Ambiental, desde el 19 de Febrero del 2013 hasta el 30 de Marze del 2014, devengando un sueldo rnensual de dos millones cien mil pesos mc/te. (\$ 2.100.000}, inciuido excedentes, ccn un contrato a temiino indefinido.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los diez (10} dfas del mes de Diciembre de 2014.

Cordialmente,


FREDDY ALFONSO MARQUEZ GUTIERREZ
Gerente.



Av. N° 16 N° TEMPO'JU, NOR. T. E 112: S. A. N. T. A. N. D. L. R.
:NIT:90 0.545.9 2(-9

Bogotá D.C. Enero 5 de 2014

CERTIFICAMOS QUE:

El Ingeniero JUAN ALFONSO VA RGAS ANTI: LIZ i de 11 ti fic: ado con C.C. No. 8,8.ZS0.09 2 , n-
ai: ricu l(l pro fo si on. il W' 54238157199NTSej ec u l O funi. i one de Ins fñiero Ambiental en l
uhr: -t qu , , , , r: ontinu , ; 1 ci: i 611 en un ci amos < - n cl pc n od o comp < erldido n lrt! 4 d. ! rlit: if. mbre d
2012 iii 20 tic scul i G l mbr e de 2013.

Por el CONTRATO 9677 -0-1-791-2012 UNGRD DE 2012 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR LAS
ACOONES NECESARIAS PARA LA ATENCION DE SITIOS EN LA VI<>, CUCUTA-DOS RIOS-SAN
FAUSTINO LA CHINA, RUTA SS-TRAMO 551'1509 PRS. l+oooO A 9+0000, 8+0000, 9+0200 A
9+0400, 11+0950, 12+0500 24+0200 Y 28+0500 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER. INCLUYE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS.

r. m. p. l. m. e. t. e. \

JU MA CY ---
RODRIGUEZ

R. present: ante legal
C. 79. 9 46 .569 de Bogota
NION TEMPORAL NORTE OE SANTANDER

c. <.: \ rchi vo



CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LÍNEAS Y ESTACIONES PARA
EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, MONTAJES MECANICOS,
ELECTRICOS Y DE INSTRUMENTACION PARA EL CONEXIONADO DE
POZOS Y SUS OBRAS CIVILES ASOCIADAS.
Excluye 7.3
CERTIFICADO CO08/2756



DISEMEQ LTOA NIT. 844.002.122-1

CERTIFICADO DE TRABAJO

Que el señor **JUAN ALFONSO VARGAS ANTELIZ** con Cedula de Ciudadania No 88.250.09: expedida en la ciudad de Cucuta (Norte de Santander), taboro en esta empresa desde et 6 d Abril al 25 de Diciembre del 2010, en el cargo de **SUPERVISOR AMBIENTAL** en el contratc suscrito entre **PERENCO COLOMBIA LTD Y DISEMEQ LTOA**, y con objeto "**SERVICIO DI CONSTRUCCION DE OBRAS MECANICAS, LJNEAS DE FLUJO Y OBRAS CIVILES**".

La presente se expide en Yopat, a los veinte (20) dias det mes de Febrero def 2011.

Atentamente,


Carlos Eduardo Mora Monroy
GERENTE HSE
DISEMEQ LTDA.



EL SUSCRITO GENERAL
ALBERTO VARELA ESCOBAR
C.C.19.163.077 DE BOGOTA

HACE CONSTAR

Qué; el ingeniero ambiental JUAN **ALFONSO VARGAS ANTELIZ** identificado con cedula de ciudadanía numero 88.250.092 expedida en Cúcuta, trabajo para esta cooperativa de trabajo asociado Sistemas Geoambientales de Colombia "**SISGEOCOL**", durante el periodo comprendido entre el 11 de abril de 2005 al 25 de marzo de 2006, y del 26 de junio de 2006 al 30 de noviembre de 2009, participando en el desarrollo del proyecto denominado **Sistema de información Geo ambiental del norte de Santander.**

Qué; su asignación mensual es de un millón setecientos mil pesos. \$1.700.000

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de san José de Cúcuta, a los ocho (8) días del mes de julio de 2010.

Atentamente;

ALBERTO VARELA ESCOBAR
C. C. 19.163.077 de BOGOTA



Vivimos comprometidos para generar un mejor ambiente!

Avenida 1 N°10-11 Oficina 204 Edificio Carime • B. La Playa / Cúcuta
Cel. 300-8037145 / 316-3446622 / 316-6778630